



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO: VERBAL – ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: REINALDO LUIS NAVARRO HERRERA
DEMANDADOS: MAGALY MENDOZA BULA, ANGELICA MILENA PEREZ MEDOZA en su condición de heredera determinada de RAFAEL ANGEL PEREZ BRIZNEDA, y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ANGEL PEREZ BRIZNEDA
RADICADO: 08001-31-53-008-**2018-00301-00**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Barranquilla en auto de fecha 12 de mayo que confirmó la providencia apelada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

1

Notificado por estado electrónico del 23 de junio de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8101b1d9c56b3e4fc1a1b3d58e825a1d947e4fb91bb1e6918ff4a036bdb28921

Documento generado en 22/06/2023 05:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>